

Copia Certificada

1 **ESCRITURA No 00582**

REACTIVACIÓN, AUMENTO DE

2 **CAPITAL Y REFORMA DE**

3 **ESTATUTOS DE LA COM-**

4 **PAÑÍA ESTABILO S.A.**

5 **"EN LIQUIDACION".-**

6 **CUANTÍA: US\$600.00.- En**

7 **la ciudad de Gua-**

8 **yaquil, República del**



9 **Ecuador, a los quince días del mes de**

10 **Abril del año dos mil ocho, ante mí,**

11 **Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abo-**

12 **gado y Notario Público Decimoter-**

13 **cero del cantón Guayaquil, compa-**

14 **rece el señor JUAN ANGEL MUÑOZ**

15 **CAMPUZANO, de estado civil soltero,**

16 **ejecutivo, a nombre y en representación**

17 **de la compañía ESTABILO S.A. "EN**

18 **LIQUIDACION", en su calidad de Ge-**

19 **rente General, conforme lo acre-**

20 **dita con la copia de su nombra-**

21 **miento debidamente aceptado e**

22 **inscrito y que se agrega como**

23 **documento habilitante al final**

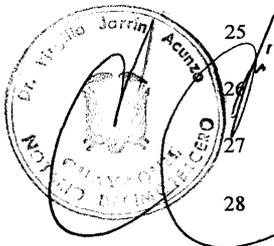
24 **de esta escritura; el compare-**

25 **ciente es de nacionalidad ecua-**

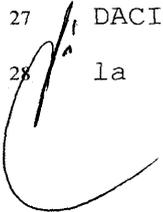
26 **toriana, mayor de edad, con do-**

27 **mificio y residencia en la ciudad**

28 **de Quevedo, Provincia de los Ríos y**

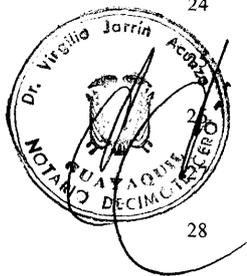


1 de tránsito por esta ciudad, con la
2 capacidad civil y necesaria para
3 celebrar toda clase de actos o con-
4 tratos, y a quien de conocerlo per-
5 sonalmente doy fe; bien instruido
6 sobre el objeto y resultados de esta
7 Escritura Pública de **REACTIVACIÓN,**
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
9 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTABILO**
10 **S.A. "EN LIQUIDACION",** a la que pro-
11 cede como ya queda indicado, con
12 amplia y entera libertad, para su
13 otorgamiento me presenta siguiente:
14 **"Señor Notario:** En el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo,
16 sírvase incorporar una de Reac-
17 tivación, Aumento de Capital y
18 Reforma de Estatutos de la Compañía
19 ESTABILO S.A. EN LIQUIDACION, que se
20 celebra al tenor de las siguientes
21 cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Com-
22 parece a la celebración de esta
23 Escritura el Señor Juan Muñoz
24 Campuzano, en su calidad de Gerente
25 General y como tal Representante Legal de
26 la Compañía ESTABILO S.A. EN LIQUI-
27 DACION y además debidamente autorizado por
28 la Junta General Extraordinaria de





1 Accionistas reunida el doce de
 2 Marzo del año dos mil ocho.
 3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
 4 Escritura Pública celebrada ante el
 5 Notario del Cantón Guayaquil, Abo-
 6 gado Marcos Díaz Casquete, el Vein-
 7 tidós de Octubre de mil novecientos
 8 noventa, e inscrita en el Registro
 9 Mercantil de Guayaquil el Doce de
 10 Noviembre de mil novecientos noven-
 11 ta, se constituyó la Compañía
 12 ESTABILO S.A., con un capital
 13 social suscrito de Dos millones de
 14 sucres (S/.2'000.000), equivalentes
 15 hoy a Ochenta dólares de los Estados
 16 Unidos de América (US \$80,00); **b)**
 17 Mediante Escritura Pública celebra-
 18 da ante el Notario del Cantón
 19 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla
 20 Bodero, el Treinta y uno de Agosto
 21 de mil novecientos noventa y cinco,
 22 e inscrita en el Registro Mercantil
 23 de Guayaquil el Diecisiete de Abril
 24 de mil novecientos noventa y ocho,
 25 la Compañía ESTABILO S.A. Aumentó
 26 su capital al monto de Cinco
 27 millones de sucres (S/.5'000.000),
 28 equivalentes hoy a Doscientos

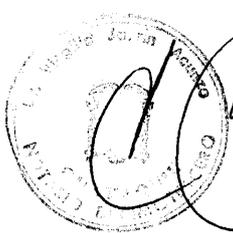


1 dólares de los Estados Unidos de
2 América (US \$200,00); c) La Com-
3 paña, debido a su estado de
4 inactividad y la no presentación de
5 Balances, fue declarada disuelta
6 por la Superintendencia de Compa-
7 ñías mediante resolución número
8 cero seis-G-IJ-cero cero cero tres
9 mil ciento noventa (No. 06-G-IJ-
10 0003190) del diez de Mayo del dos
11 mil seis, inscrita en el Registro
12 Mercantil el veintidós de Noviembre
13 del dos mil seis; y, d) La Junta
14 General Extraordinaria de Accionis-
15 tas de la Compañía, en sesión
16 celebrada el doce de Marzo del año
17 dos mil ocho, resolvió Reactivar la
18 Empresa así como Aumentar el Capi-
19 tal Social suscrito de la Compañía
20 en la cantidad de Seiscientos
21 dólares de los Estados Unidos de
22 América (US \$600,00), hasta alcan-
23 zar la suma de Ochocientos dólares
24 de los Estados Unidos de América
25 (US \$800,00). También se acordó
26 reformar el Estatuto Social, en la
27 parte referente al Capital Social.

28 **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL**



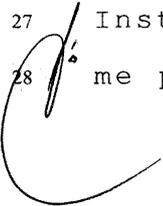
1 **AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de
2 Capital Social se lo realiza en
3 numerario de la siguiente forma: **a)**
4 El Ingeniero Juan Martínez Illing-
5 worth, suscribe Quince mil acciones
6 de Cuatro Centavos de Dólar de los
7 Estados Unidos de América (US\$0,04)
8 cada una y paga en numerario la
9 cantidad de Seiscientos Dólares de
10 los Estados Unidos de América (US
11 \$600,00), esto es el cien por
12 ciento de cada una de ellas. La
13 otra accionista de la Compañía
14 Señora Elena Ortiz Rubira de Mar-
15 tínez renunció a su derecho prefe-
16 rente de suscribir acciones en este
17 Aumento de Capital, en la sesión de
18 Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas celebrada el doce de
20 Marzo del dos mil ocho. **CUARTA:**
21 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La
22 Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas, reunida el doce de
24 Marzo del año dos mil ocho,
25 resolvió reformar los artículos
26 Quinto y Sexto de los Estatutos
27 Sociales, referentes al Capital
28 Social de la Compañía los cuales



1 quedarán redactados de la siguiente
2 forma: "ARTICULO QUINTO: El
3 Capital Social de la Compañía es de
4 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA (US \$800,00),
6 dividido en veinte mil acciones
7 ordinarias y nominativas de Cuatro
8 centavos de dólar de los Estados
9 Unidos de América (US \$0,04) cada
10 una, capital que podrá ser aumen-
11 tado por resolución de la Junta
12 General de Accionistas". "ARTICULO
13 SEXTO: Las acciones estarán nume-
14 radas desde la (cero cero cero cero
15 una) 00001 hasta la (veinte mil)
16 20.000 inclusive, y serán firmadas
17 por el Presidente y el Gerente
18 General de la Compañía". **QUINTA:** El
19 Señor, Juan Muñoz Campuzano, en su
20 calidad de Gerente General y como
21 tal Representante Legal de la
22 Compañía ESTABILO S.A. EN LIQUI-
23 DACION, declara Reactivada la
24 Compañía y aumentado su Capital
25 Social a la suma de Ochocientos
26 Dólares de los Estados Unidos de
27 América (US \$800,00), dividido en
28 Veinte mil acciones ordinarias y



1 nominativas de cuatro centavos de
2 dólar de los Estados Unidos de
3 América (US \$0.04) cada una, dis-
4 tribuidas de la siguiente forma: el
5 Ingeniero Juan Martínez Illing-
6 worth, es propietario de Diecinueve
7 mil novecientas noventa y seis
8 acciones; y, la Señora Elena Ortiz
9 Rubira de Martínez, es propietaria
10 de cuatro acciones. Asimismo de-
11 clara reformado el Estatuto Social
12 en los términos constantes en la
13 cláusula cuarta de la presente
14 Escritura y en el Acta de Junta
15 General Extraordinaria de Accionis-
16 tas que tuvo lugar el doce de Marzo
17 del año dos mil ocho. **SEXTA:** El
18 Señor Juan Muñoz Campuzano, en su
19 calidad de Gerente General y como
20 tal Representante Legal de la
21 Compañía ESTABILO S.A. EN LIQUI-
22 DACION, en cumplimiento de la Reso-
23 lución número 93.1.1.3.011 (noven-
24 ta y tres.uno.uno.tres.cero once),
25 publicada en el Registro Oficial
26 número 269 (doscientos sesenta y
27 nueve), del seis de Septiembre de
28 mil novecientos noventa y tres,

1 declara bajo juramento que se
2 encuentra correctamente integrado
3 el presente aumento de capital de
4 la Compañía, en la forma resuelta
5 por la Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas celebrada el doce de
7 Marzo del año dos mil ocho, y ade-
8 más que su representada no mantiene
9 en la actualidad contratos con el
10 Estado Ecuatoriano. Agregue usted,
11 Señor Notario, las demás cláusulas
12 necesarias para la validez de esta
13 Escritura Pública, dejando constan-
14 cia que autorizo al Abogado José
15 Eduardo García Larrea, para que
16 realice las gestiones tendentes al
17 perfeccionamiento de lo convenido.
18 (firmado).- Abogado José Eduardo Gar-
19 cía L. Registro Número tres mil
20 setecientos ochenta y cuatro".-
21 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan
22 agregados a mi Registro formando
23 parte de la presente escritura,
24 todos los documentos que se han
25 considerado pertinentes para dar
26 la solemnidad que requiere este
27 Instrumento Público.- El compareciente
28  me presentó sus respectivos documentos

Guayaquil, Julio 01 del 2003

Señor
JUAN MUÑOZ CAMPUZANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

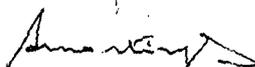
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ESTABLO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal individual, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de Octubre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Noviembre de 1990.

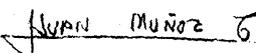
El aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 31 de Agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Abril de 1998.

Atentamente,


Ing. Juan Martínez Illingworth
SECRETARIO AD - IIOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 01 de Julio del 2003



SR. JUAN MUÑOZ CAMPUZANO
C.I. 1203555832



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nominamiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ESTABILO S.A.**, a favor de **JUAN MUÑOZ CAMPUZANO**, de fojas **136.658 a 136.660**, Registro Mercantil número **20.355**, Repertorio número **30.776**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Noviembre de los mil tres.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 65656
Legisl: Mónica Aleívar
Amanuense-Cómputo: Mercy Calcedo
Depurador: Marinella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *he*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *13* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad indeterminada. - Guayaquil, *Abril 15/2008*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTABILO S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil ocho, a las cinco de la tarde, en el local de la Compañía ubicado en Urbanización La Puntilla Manzana H, solar Uno-B, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ESTABILO S.A. EN LIQUIDACION

ASISTENCIA Y LISTADO

Asisten los siguientes accionistas: el Ingeniero Juan Martínez Illingworth, propietario de 4.996 acciones; y la Señora Elena Ortiz Rubira de Martínez, propietaria de cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una. Actúa como Presidente la Señora Elena Ortiz Rubira de Martínez, Presidente de la Compañía y como Secretario ad-hoc, el Ingeniero Juan Martínez Illingworth. El Señor Secretario ad-hoc, procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas, el mismo que queda autorizado con su firma y de la Presidenta de la junta.

INSTALACION

El señor secretario ad-hoc, expone que se encuentran presentes los accionistas que representan el total del capital social de la Compañía y que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos: 1.- Reactivación de la Compañía; 2.- Aumento de Capital de la Compañía; y, 3.- Reforma de los estatutos sociales. Los mencionados accionistas manifiestan su conformidad de constituirse en Junta General para tratar los temas indicados. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- Reactivación de la Compañía. El señor secretario ad-hoc, comunica a los accionistas que debido a su estado de inactividad y por la no presentación de Balances a la Superintendencia de Compañías, la empresa fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.06-G-LJ-4003190 del 10 de Mayo del 2.006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Noviembre del 2.006. Dicha situación fue subsanada mediante la presentación de

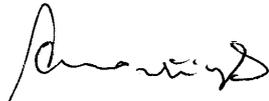

Actas Reactiva Estabilo

Balances y pago de contribuciones a la Superintendencia de Compañías dejando constancia que los mencionados balances fueron aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del once de Marzo del 2008. Por lo que siendo el interés de los accionistas el reactivar los negocios de la compañía, recomienda a la Junta resolver acerca de su reactivación. Luego de deliberar sobre este tema, la Junta General por unanimidad resolvió reactivar la Compañía a fin de que cumpla con su objeto social. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. 2.- Aumento de Capital de la Compañía. El señor secretario ad-hoc, manifiesta que una vez resuelta la reactivación de la Compañía y con el propósito de cumplir con el nuevo Capital Social mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital social suscrito de la misma, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de Seiscientos dólares (US \$600,00), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de Ochocientos dólares (US \$800,00). Además propone que el aumento se efectúe mediante aporte en numerario. A continuación la Señora accionista: Elena Ortiz Rubira de Martínez, expresa que renuncia al derecho que tiene para suscribir acciones en el Aumento de Capital que se trata en esta sesión. Luego toma la palabra el Ingeniero Juan Martínez Illingworth cónyuge de la accionista antes mencionada con el objeto de expresar su consentimiento a la renuncia que ha hecho su cónyuge al derecho de suscribir acciones en este Aumento de Capital. El Ingeniero Juan Martínez Illingworth declara que si suscribirá acciones en el presente Aumento de Capital. Enseguida el señor, secretario ad-hoc pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital social suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares (US \$ 600,00), mediante la emisión de Quince mil acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) cada una, totalmente suscritas y pagadas por el Ingeniero Juan Martínez Illingworth, quien suscribe Quince mil acciones y paga en numerario la cantidad de Seiscientos dólares (US \$ 600,00). A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: 3.- Reforma de los estatutos sociales. El Señor secretario ad-hoc, manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital que se acaba de aprobar, se requiere reformar los artículo Quinto y Sexto de los estatutos sociales, por lo que pide a la Junta tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad resolvió reformar los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 800,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de

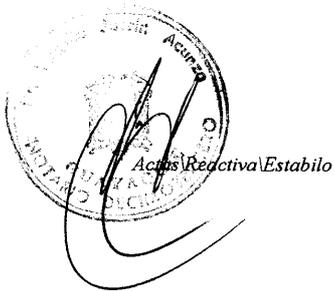
Cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la 00001 hasta la 20.000 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General o al Presidente de la Compañía, para que cualquiera de los dos suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos que preceden, se dispone que el señor secretario redacte el acta de esta sesión, para cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido el mismo, la Junta se reinstala, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes. La señora Presidente declara terminada la sesión siendo las seis de la tarde. F.- Elena Ortiz de Martínez, Presidente de la Junta. F.-Ing. Juan Martínez Illingworth, Secretario Ad-Hoc de la Junta. **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESTABILO S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el día 12 de Marzo del 2.008.



Ing. Juan Martínez Illingworth
Secretario ad-hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 12035583-2

MUNOZ CAMPUZANO JUAN ANGEL

02 AGOSTO 1973

LOS RIOS QUEVEDO/QUEVEDO

09 190 0209

LOS RIOS QUEVEDO 73

JUAN MUNOZ

533311222

ESTUDIANTE

JOHN RICARDO MUNOZ

LTA GENARA CAMPUZANO C

21/10/93

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1255688

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REGION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLA CONSTITUYENTE

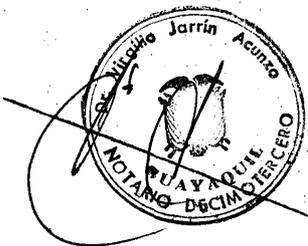
19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

011-0093 120355832

MUNOZ CAMPUZANO JUAN ANGEL

LOS RIOS QUEVEDO CANTON

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de em fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad Indeterminada.- Guayaquil, 15/10/08



Virgilio Jarrin Acunzo

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990284011001

RAZON SOCIAL: ESTABLO S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUÑOZ CAMPUZANO JUAN ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/11/1990

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 10/01/1991

FEC. ACTUALIZACION: 18/06/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Páramo: CARBO (CONCEPCION) Intersección: MANZANA 16
Edificio: REY DEL MAR Oficina: A3 Referencia ubicación: CDLA. CARBO VITERI Teléfono Trabajo: 2777448

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL GURI GUAYAS

Juan Muñoz C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HKCARRASC Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE

Fecha y hora: 18/06/2004 10:05:30



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990294011001

RAZON SOCIAL: ESTABILO S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/11/1990

NOMBRE COMERCIAL: ESTABILO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** CARBO (CONCEPCION) **Intersección:** MANZANA 18
Edificio: REY DEL MAR **Oficina:** A5 **Teléfono Trabajo:** 2777448

JUAN MUÑOZ C.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

He: 15/04/2004 10:09:39
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarto: HICARRASCO **Lugar de emisión:**

GUAYAQUIL - FRANCISCO DE
OJEDA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 15/04/2004 10:09:39



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad indeterminada. - Guayaquil, Abril 15/2004



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 de Identificación Personal.- Leída
 2 que le fue la presente escritura,
 3 de principio a fin y en alta voz
 4 por mí el Notario al interviniente,
 5 éste la aprobó en todas y cada una
 6 de sus partes, se afirmó, ratificó
 7 y firma, en unidad de acto y
 8 conmigo el Notario de todo lo cual
 9 **DOY FE.-**

10

11 *JUAN MUÑOZ G.*12 **p) ESTABILO S.A. "EN LIQUIDACION"**13 **f) SR. JUAN ANGEL MUÑOZ CAMPUZANO**

14 GERENTE GENERAL

15 C.C. # 120355583-2

16 C.V. # 011-0093

17 RUC. # *0990294011001*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO,
 que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
 dieciseis días del mes de Abril del año dos mil ocho.-



Virgilio Jarrín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimotercero
 Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 08-G-IJ-0003515 de fecha 16 de Junio del 2008, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 15 de Abril del 2008.- Guayaquil, 19 de Junio del 2008.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 31.769
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0003515, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros**, el 16 de junio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ESTABILO S.A., Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto**, de fojas 4.214 a 4.233, Registro Industrial número 282. 2.- Se efectuaron **tres** anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 31769



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-IJ-0003515, Dictada por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Junio del 2008, se tomó nota de la reactivación de la compañía ESTABILO S.A. "ENIQUIDACIÓN", aumento de capital suscrito y reforma del estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada ESTABILO S.A., otorgada ante mí, el 22 de Octubre de 1990.- Guayaquil, uno de Julio del año dos mil ocho.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil